



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2010/MSI

San Isidro, 04 de febrero de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, el Memorandum N° 52-2010-0200-GM/MSI de la
Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política,
económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina de Control Institucional hace llegar al
Concejo Municipal, el Informe Anual denominado "Informe Anual al Concejo Municipal,
periodo 2009", en la cual recomienda adoptar medidas que le permita cumplir a
cabalidad su función de control;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y
41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad
y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Brindar al Órgano de Control
Institucional, los recursos humanos, logísticos y equipos que se requieran para el
Ejercicio 2010, a fin que pueda cumplir adecuadamente con el Plan Anual de Control.

ARTICULO SEGUNDO.- Que se impulse y se fiscalice la
adecuada implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control
Institucional, a fin de reducir los riesgos que pudieran ocurrir en las transacciones y
procesos a cargo de la Municipalidad, por su no implementación oportuna.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del
presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

